

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Bondalti Iberica, S.L.U. (el “**Oferente**”), comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “**Oferta**”), formulada por el Oferente sobre la totalidad de las acciones de Ercros, S.A. (“**Ercros**”), presentada y publicada como información privilegiada el 5 de marzo de 2024 y admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 20 de marzo de 2024, el Oferente informa que, en el día de hoy, ha devenido firme y eficaz la resolución de la autorización de la concentración económica resultante de la Oferta, sujeta a compromisos publicados como Otra Información Relevante de 30 de octubre de 2025, otorgada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la “**CNMC**”) en esa misma fecha, al no haber apreciado el Ministro de Economía, Comercio y Empresa la conveniencia de elevar la operación al Consejo de Ministros.

En consecuencia, la condición en materia de derecho de la competencia de España a la que estaba sujeta la Oferta ha quedado cumplida. Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Barcelona, 24 de noviembre de 2025.

Bondalti Iberica, S.L.U.

D. Luís Augusto Nesbitt Rebelo da Silva
Consejero Delegado Mancomunado

D. André Cabral Côrte-Real de Albuquerque
Consejero Delegado Mancomunado